

La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES (UAA), con fundamento en los numerales I.2, I.3, II.1, II.2 y II.3 de la Normatividad sobre los Servicios Concesionados, a través de Servicios Concesionados del Departamento de Vinculación de la Dirección General de Difusión y Vinculación (DGDV), con el propósito de brindar a la comunidad universitaria las mejores condiciones para el desempeño de sus actividades académicas y laborales, dentro de las más estrictas normas de calidad, emite la siguiente:

## **CONVOCATORIA núm. DGDV-DV-SC-002.2022**

### **Bebidas Carbonatadas**

Dirigida a personas morales dedicadas fabricación, venta y distribución de bebidas carbonatadas, a presentar propuestas para participar en el concurso público para la concesión de un contrato de exclusividad para la venta de bebidas dentro de las instalaciones de la Universidad, de acuerdo con los siguientes:

### **Términos de Referencia**

#### **1. Aspectos Generales.**

- 1.1 Las y los interesados, para su registro y participación, deberán cumplir con todos los requisitos señalados en la presente convocatoria, sin excepción alguna.
- 1.2 La presente convocatoria es pública y el proceso de inscripción es gratuito.
- 1.3 La inscripción en esta convocatoria por parte de la o el interesado implica la aceptación de los términos de referencia.

#### **1.4 Objetivo.**

El objeto principal del contrato a asignarse será el del derecho a la exclusividad para la venta a través de terceros o máquinas expendedoras, de bebidas carbonatadas, energéticas, jugos y similares que conformen la oferta de bebidas envasadas de la empresa.

#### **1.5 Vigencia.**

El periodo para recepción de las propuestas serán los días hábiles del 19 de agosto al 05 de septiembre de 2022.

#### **1.6 Registro.**

Para su registro en el concurso de la convocatoria, las y los interesados deberán presentar la documentación requerida en el Área de Servicios Concesionados del Departamento de Vinculación, ubicada en el 5º piso del Edificio 224, Torre Académica Administrativa del Campus Central de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

#### **1.7 Publicación de resultados.**

La Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del Comité de Servicios Concesionados designado por el H. Consejo Universitario, con base en las propuestas

recibidas, dictaminará el resultado de la convocatoria. En caso de que a criterio de este Comité ninguno de los participantes reúna los requisitos deseables, la convocatoria podrá declararse desierta. La decisión del Comité, en todos sus casos, será inapelable.

**Los resultados serán publicados en una fecha no posterior al 30 de septiembre de 2022** en la sección de Eventos y Convocatorias<sup>1</sup> de la página web oficial de la UAA.

## **2. Características de elegibilidad de las unidades económicas.**

- 2.1 Podrán inscribirse y participar en el concurso todas unidades económicas propiedad de personas morales que cumplan con los requisitos y no se encuentren bajo los supuestos descritos a continuación.
- 2.2 No podrán participar las UE propiedad de o con participación de funcionarios públicos de primer o segundo nivel dentro de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; o UE propiedad de o con participación de personas que tengan parentesco en primer o segundo grado consanguíneo o por afinidad con funcionarios de primer nivel de la Universidad.
- 2.3 No podrán participar las UE que se encuentren en alguno de los supuestos descritos en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios<sup>2</sup>.
- 2.4 Deberá contar con Registro Federal de Contribuyentes activo, encontrarse en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y con una actividad económica registrada relacionada con el objeto de esta convocatoria.
- 2.5 Deberá contar con la experiencia, equipo, logística y capacidad operativa suficientes y comprobables para asumir el compromiso que implica dar respuesta en tiempo y forma a los requerimientos operativos y administrativos en función de los procesos establecidos por la UAA.

## **3. Aspectos Técnicos.**

- 3.1 Los interesados deberán presentar un documento con una propuesta de beneficios y contraprestaciones a otorgar tanto a la Universidad Autónoma de Aguascalientes como a los servicios concesionados por la Universidad que cuentan con autorización para la venta de bebidas carbonatadas. La propuesta deberá contener al menos los siguientes apartados:
  - 3.1.1 Aportación económica a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, que incluya una fecha como compromiso de pago.
  - 3.1.2 Listado con la descripción, presentaciones, contenido nutrimental y precios sugeridos de cada uno de los productos que serán suministrados bajo el contrato a firmarse.

---

<sup>1</sup> <https://www.uaa.mx/portal/eventos/>

<sup>2</sup> <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-3.pdf>

- 3.1.3 Esquema de promociones y descuentos para la Universidad, incluyendo patrocinios y apoyos para eventos académicos, deportivos y culturales organizados por la Universidad.
  - 3.1.4 Esquema de promociones y descuentos para los servicios concesionados por la Universidad, incluyendo el consentimiento para el uso libre por parte de los titulares de los servicios concesionados de un porcentaje del espacio del equipo de refrigeración a asignar en comodato, en su caso, siempre y cuando los productos colocados dentro de los equipos no infrinjan la exclusividad motivo de esta convocatoria.
  - 3.1.5 Estrategia para promover el consumo de bebidas saludables y bajas en calorías en la comunidad universitaria.
- 3.2 La vigencia del contrato de exclusividad comprenderá el periodo del **01 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2023**.

#### **4. Documentación Requerida**

La documentación descrita a continuación deberá entregarse en (1) un sobre cerrado en forma inviolable, con una carátula externa que indique el nombre de la convocatoria, la fecha de registro de la propuesta y el nombre de la empresa proponente.

- 4.1 Documento que integre la propuesta de beneficios y contraprestaciones descrito en el numeral 3.1 de esta convocatoria.
- 4.2 Escrito libre en hoja membretada firmado por el representante legal de la empresa, en el que se manifieste la intención de participar en la convocatoria y se declare bajo protesta de decir verdad que se encuentra en cumplimiento y atenderá debidamente sus obligaciones fiscales, administrativas, de seguridad social y laboral con el personal que contrate para la prestación del servicio motivo de esta convocatoria, durante la vigencia del contrato.
- 4.3 Escrito libre en hoja membretada firmado por el representante legal de la empresa, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que la razón social y el representante no se encuentran inhabilitados para contratar con los entes públicos y, asimismo, que ninguno de sus socios desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
- 4.4 Copia fotostática de:
  - 4.4.1 Acta constitutiva de la empresa.
  - 4.4.2 Comprobante de domicilio fiscal con fecha de emisión no mayor a tres meses anteriores a la fecha de registro de la propuesta.
  - 4.4.3 Documento oficial que otorgue el poder al representante legal para la suscripción de contratos.
  - 4.4.4 Comprobante de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
  - 4.4.5 Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que contenga una actividad económica compatible con la actividad económica objetivo de esta convocatoria.

- 4.4.6 Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial para votar, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 4.4.7 Clave Única del Registro de Población (CURP) del Representante Legal.
- 4.4.8 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el SAT, con resultado positivo.
- 4.4.9 Currículo de la empresa en formato libre que evidencie la experiencia y capacidad en la actividad económica motivo de esta convocatoria.

Documentación adicional:

Preferentemente entregar un escrito libre en hoja membretada a través del cual se indique la dirección de un domicilio oficial de la empresa ubicado en el estado de Aguascalientes, el cual se autorice para recibir notificaciones por parte de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, así como un comprobante de domicilio de esta dirección con fecha de emisión no mayor a tres meses anterior a la fecha de registro de la propuesta.

## **5. Evaluación de propuestas.**

La evaluación de las propuestas se verificará que la documentación que contiene la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estos términos de referencia y sus anexos.

### **5.1 Apertura de propuestas.**

Tendrá verificativo el día 06 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Vinculación ubicadas en el 5° piso del Edificio 224, Torre Académica Administrativa, proceso para el cual se contará con la presencia de personal de la Contraloría Universitaria.

### **5.2 Evaluación Normativa.**

Consiste en la validación en torno a la correspondencia, validez e integridad de la información y documentos proporcionados por los participantes en relación con lo dispuesto en la Normatividad sobre los Servicios Concesionados, así como en los términos de la presente convocatoria. El resultado de esta validación será positivo o negativo. En caso de resultar negativo, la propuesta del participante no podrá ser sujeta a la evaluación técnica y será descartada.

### **5.3 Evaluación Técnica.**

Consiste en la evaluación de los elementos técnicos, de mercado y financieros de la propuesta de beneficios. La evaluación técnica será realizada por los miembros del Comité de Servicios Concesionados de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

## **6. Otras disposiciones.**

- 6.1 Los datos personales de los participantes serán protegidos en los términos de la normatividad en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

6.2 Cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el Comité de Servicios Concesionados, en coordinación con la instancia institucional que así se considere necesario, en su caso.

## 7. Contacto.

Para recibir más información, puede comunicarse a Servicios Concesionados por los siguientes medios:

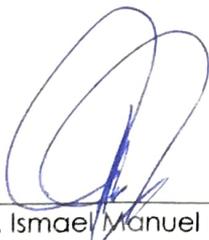
- Teléfono: 449 910 7400, ext. 30521 y 30519.
- Correo electrónico: [servicios.concesionados@edu.uaa.mx](mailto:servicios.concesionados@edu.uaa.mx)
- Dirección: Avenida Universidad #940, Edificio Edificio Académico Administrativo núm. 224, Piso 5, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

## 8. Medios para interponer una queja o denuncia.

Las personas interesadas tienen derecho a presentar propuestas de mejora, quejas o denuncias ante las instancias correspondientes, sobre los procedimientos, trámites o en contra del personal universitario por el incumplimiento de sus obligaciones en el proceso de esta convocatoria, a través de:

- Buzón de quejas y propuestas de mejora. Sistema de Gestión de Calidad. <https://sgc.uaa.mx/>
- Contraloría Universitaria. Teléfono: 449 910 7406, ext. 21112 y 21120. [german.ramirez@edu.uaa.mx](mailto:german.ramirez@edu.uaa.mx)

Aguascalientes, Ags., a viernes 18 de agosto de 2022.



Dr. en Tur. Ismael Manuel Rodríguez  
Herrera

**Director General de Difusión y  
Vinculación**



Ing. Jorge Humberto Casillas Domínguez

**Representante Administrativo del  
Consejo Universitario ante el Comité de  
Servicios Concesionados**